



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid.

1. Datos del adjudicador:

- a) Organismo: Asamblea de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Administrativa. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CPAS/2013/01.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratación:
www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicio.
- b) Descripción: servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Nomenclatura CPV: 55300000-3 "Servicios de restaurante y suministro de comidas" y 55330000-2 "Servicios de cafetería".
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de mayo de 2013. B.O.C.M. nº 109.

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Valor estimado del contrato: setecientos dos mil ciento veintisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (702.127,48 €), en atención al número máximo de prórrogas previstas.

5. Presupuesto base de licitación: ciento sesenta y ocho mil sesenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (168.063,74 €), sin incluir el IVA [184.870,11 € IVA incluido], para todo el plazo de ejecución.

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 24 de julio de 2013. Notificada el 29 de julio de 2013 (R.G.S.A. nº 1279; 26/07/2013).



- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de agosto de 2013.
- c) Contratista: GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.
- d) Importe de adjudicación: ciento sesenta y ocho mil euros (168.000 €), sin incluir el IVA [184.800 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: en cuanto a las características y ventajas de la oferta, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	CRITERIO 3º	CRITERIO 4º	CRITERIO 5º	TOTAL
GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	20 p	10 p	20 p	20 p	8 p	78 p

Criterio 1º.- Características del servicio ofertado. Hasta 20 puntos.

Criterio 2º.- Calidad de los alimentos y de los suministradores. Hasta 20 puntos

Criterio 3º.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años. Hasta 30 puntos.

Criterio 4º.- Precio. Hasta 20 puntos.

Criterio 5º.- Otras mejoras propuestas por el licitador. Hasta 10 puntos.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2013.

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz

